

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Exposición de la junta departamental de Durango

30 October 1837

Durango, Durango

Content:

Exposición de la junta departamental de Durango a Anastasio Bustamante, 30 de octubre de 1837

Excmo. Sr.:

Hace un largo periodo que las relaciones del gobierno de este departamento para con el supremo de la nación han limitádose a trazarle el desesperante cuadro de su ser político, reduciéndolo a la estrechez de notas oficiales, que apenas pueden dar idea de los inmensos males que se padecen, y a las que no es posible transmitir las dolorosas sensaciones y agonías que preceden cada uno de los momentos que transcurren: nuevos días descubren nuevas necesidades, nuevos motivos de conflicto, y raro es aquel en que no desaparece algún empleado que abandona su destino, abrumado por el trabajo, y sin esperanza de recompensa. El gobierno ha esforzado sus reclamaciones pronosticando siempre que el departamento caminaba rápidamente a una completa desorganización social, que muy presto no habría autoridades que conservaran el orden, y que sería forzoso anunciar a los ciudadanos la disolución de su pacto para que cada cual proveyera a su conservación como en el estado natural: a pesar de estas reiteradas manifestaciones y de la urgencia del peligro, nada se ha conseguido para prevenirlo, ni aun se contestan de enterado muchas de sus notas oficiales, y palpamos el cruel desengaño de que la existencia del gobierno supremo es tan precaria como la del de los departamentos.

Hasta aquí hemos llevado a remolque la nave que se nos entregó después que hubo desmanteládose; pero como también las últimas leyes y resoluciones superiores nos privan aun de los medios con que pudiéramos llenar aquella penosa tarea, preciso es abandonar la empresa, o arbitrar medios para llevarla al cabo. Cuando el poder se encuentra a la larga distancia de las necesidades públicas y solo las conoce por las relaciones que de ellas se le hacen, no se apresura a remediarlas, porque no puede abarcar todas las atenciones, y porque tal vez cree que el mal dará treguas para discutir en reposo y con detenimiento los medios de ocurrir a él, aunque por su naturaleza sea urgente y haya llegado a su colmo: tal es la suerte que cabe a este infeliz departamento en las reiteradas manifestaciones que hace de su desesperada situación: hoy las esfuerza, haciendo a V.E. una fiel pintura de sus desgracias, esperando que las remedie proveyéndolo de los recursos que le faltan, o bien si carece de ellos, suplicándose adopte la única vía que puede salvar del naufragio a la nación, pues no hay duda en que las demás partes de ella se encuentran en iguales circunstancias.

Por las últimas disposiciones de V.E. se ha obtenido del jefe de hacienda que facilite algunas sumas para hacer subsistir la escuela pública y hospital, aunque nunca hay puntualidad en los pagos, y es preciso para cubrir los gastos corrientes de éste, tomar al fiado con las condiciones onerosas que ordinariamente marcan estos negocios. Sin embargo, tales auxilios son efímeros, porque un hospital no solamente necesita de los alimentos y medicinas, sino que también demanda otras erogaciones tan precisas como aquellas, pues si el enfermo carece de abrigo, de colchón y de otros útiles nada ha adelantado, y esta es la situación actual de aquel benéfico establecimiento, pues el jefe de hacienda ha negádose a facilitar las sumas necesarias para los útiles: hoy que amenazan ruina algunas de las enfermerías, y que de un golpe pueden terminar los dolores de los infelices que allí buscaban la salud, se ha contestado que no pueden repararse hasta en tanto que V.E. libre la orden respectiva: el

gobierno la espera, así como también el que antes se desplome el edificio y sepulte en sus ruinas a las víctimas de su mala fortuna: este cuadro horroriza, Excmo. Sr., y no hay quien deje de lamentar la fatalidad que nos condena a esperar de enormes distancias los recursos que antes se tenían a la mano y en tiempo, y que ahora, sobre lejanos, ni esperanzas hay de que lleguen.

Aquellos establecimientos son los únicos mejor atendidos, porque los otros ramos de la administración pública yacen en un completo desamparo. La cárcel se absorbe casi todos los productos municipales, aunque éstos se emplean con la economía que se distribuyen los víveres en una plaza sitiada, para evitar la muerte de los que la defienden; pero no basta alimentar a los presos, ni con ello cumple la sociedad sus deberes; el primario y principal de ellos es darles jueces para que la inocencia no sufra los tormentos y privaciones destinados al crimen, y que para que éste reciba el condigno castigo: si aquellos guardianes de las garantías individuales faltan, ¿cuál es el destino de las cárceles?, ¿encerrar indistintamente a los hombres sin cuidarse de examinar si son o no delincuentes?, ¿dejarlos allí consumir con ultraje de la humanidad, de las leyes y de la sociedad misma, que se estremece al contemplar aquel sepulcro de hombres vivos que a todos amenaza?

Desde que por el nuevo reglamento de justicia se estableció un juez de letras para solo el ramo criminal, hubo muchas dificultades para determinar a un letrado a que lo aceptara: hace mas de cuarenta días que fue nombrado y durante este periodo no se ha formado una sumaria, no se ha expedido un auto motivado de prisión, no se ha tramitado una sola de las cuatrocientas causas pendientes, y el juez nombrado formalizó ya su renuncia porque no se le da un octavo de sueldo, no tiene papel, escribano, escribiente, ni aun comisario: en tal abandono y desamparo, la ciudad queda hoy a merced de los malvados, pues no hay quien los aprehenda y castigue, y el tribunal superior ha avisado oficialmente, que no hay quien quiera encargarse del juzgado que es por instituto el protector de la libertad, honra y hacienda de los ciudadanos. En estos últimos días han dirigido los presos al tribunal superior una exposición, en que se lamentan del abandono a que están condenados, pues no conocen su juez, ignoran el estado de sus causas, muchos aun el de su prisión, piden que se terminen sus padecimientos de cualquiera manera, y que se colecte entre los ciudadanos una contribución para expensar a uno que los juzgue; el tribunal ha pasado al gobierno aquella exposición que se ha oído, porque no puede hacerse otra cosa.

Este cuadro es muy triste, Excmo. Sr. y todas las clases de la sociedad manifiestan un disgusto que raya en desesperación. Aquella parte del pueblo de donde salen más criminales ha conocido su posición ventajosa y comienza a desatarse con furor, comienza a propagar la inmoralidad en los tímidos, y nadie puede preveer cual sea el horrible estado a que llegaremos: en estos días aciagos, que no hay quien castigue los delitos, aumenta el número de delincuentes: muchos se han aprendido, es verdad, pero tampoco hay quien los juzgue, ni quien les haga saber la causa de su prisión, ¿dejará de haber entre ellos algunos inocentes?... nadie lo sabe, y esta incertidumbre es la prueba más inequívoca que puede darse de nuestra completa desorganización. Los ciudadanos claman por el remedio, no lo encuentran, y se arman para hacerse justicia por sí mismos; viven preparados como el caminante que ha de atravesar por entre forajidos; ¿se les prohibirá defenderse?, ¿se les prevendrá que dejen de degollarse o robarse?... He aquí una duda cruel, duda que el gobierno del departamento reserva al juicio de la Providencia en cuyos brazos se ha arrojado, porque ella es sola la que conserva nuestra desgraciada sociedad.

Subiendo al tribunal supremo el alma no encuentra alivio, porque los magistrados, retenidos a fuerza de súplicas y esperanzas, han apurado su sufrimiento y justamente se resisten a continuar en un puesto que los condena a trabajar diariamente, que les prohíbe cualquiera otra ocupación, que los grava con el peso de una responsabilidad siempre amenazante, sin percibir su recompensa, y que no les facilita el triste recurso de cambiar el desacreditado papel con que se les pagan sus sueldos: siete meses han transcurrido sin que los empleados perciban aquellos, y no ha mucho en que uno de ellos, con su esposa espirante y sus hijos devorados por el hambre, no hallaba medio para detener a aquella en el borde del sepulcro, ni para llevar a su familia un mendrugo de pan: ¿cómo puede exigirseles en tan horrenda situación que conserven sus puestos y que los desempeñen con la escrupulosa severidad que exigen las leyes?... Preciso es ceder, porque la naturaleza se levanta para defender su causa, y de un

momento a otro se esperan las dimisiones de aquellos importantes funcionarios, para que así sea más completo el cuadro de desolación que por todas partes presenta el departamento. El tribunal de justicia ha comenzado ya a desquiciarse por el abandono que hicieron algunos de sus empleados de sus destinos, y porque ni aun papel tienen para expedir los negocios que ocurren.

Las demás oficinas, exceptuando las de rentas, se hallan bajo el mismo pie, y la secretaria del gobierno y la de la junta departamental no tienen hoy un solo escribiente, de suerte que para conservar nuestras relaciones oficiales ha sido preciso que el secretario del despacho las escriba de su puño, valiéndose de su propio recado de escribir, o bien que se expense un escribiente para aquéllos casos. Careciendo de recursos para sostener la imprenta, no se circula ley ni disposición alguna, y los originales se mandan con un criado para que los lean las personas a quienes toca su observancia; ¿podrá así exigirse de los ciudadanos la rígida observancia de unas leyes que ignoran?... Muchos días ha que existe aprobado un bando de policía y no se publica porque falta papel y dinero para su impresión. Los prefectos urgen diariamente por arbitrios para cumplir sus deberes, pero no se les pueden facilitar, y han anunciado al gobierno el abandono del puesto que ocupan.

Como si no bastara que el gobierno careciera de todos los medios para llenar su instituto, y que en cada momento apurará mil aflicciones y tormentos, viendo la inmensa serie de males y desgracias que lo rodean sin poderlas remediar; todavía se añade nuevo y más acerbo ajenjo a la copa de sus pesares por la serie de actos vilipendiosos e irritantes a que se le condena, cuando es preciso ocurrir a la jefatura de hacienda por la ratera suma que necesite para dirigir al ministerio una nota oficial: es fuerza suplicar, instar, perder muchas horas en vueltas inútiles, recibir negativas y humillarse hasta ofrecer la inversión documentada de cuatro reales ante un empleado inferior, bajo todos aspectos a la persona a que se le presenta en traje de suplicante: el gobierno pues solo existe para recibir ultrajes y para ser un ente nulo bajo de todos sentidos: sin poder, sin prestigio y sin recursos, es un simulacro que existe solo por la bondad del pueblo, y porque no es posible determinarse a abandonar al acaso la suerte de los que únicamente de él esperan se conserve la ilusión del poder y del orden social, ¿puede exigirse de un funcionario, a quien tampoco se pagan sus sueldos, que gima bajo el peso de la enorme carga que lo abrumba, y que tiene que unir el sacrificio de su pundonor y de su decoro al de su propio bienestar?, ¿quién apetece un puesto donde solo cosechan amarguras, desaires y ultrajes, y que es tan impotente para hacer el bien, como para evitar el mal, pues se le obstruyen todos los vehículos por donde pudiera obtener cualquiera de aquellos beneficios?

Si damos una ojeada sobre la policía, sobre esta institución reprimente de los malhechores, salvaguardia de los ciudadanos y apoyo de las resoluciones gubernativas; en este departamento es casi nula, porque costeándose de los fondos municipales, ellos no alcanzan para cubrir tantas atenciones como indebidamente reportan. Ha díchose que sus arcas proveen a la subsistencia de la cárcel, y como esta sirve además de reclusión a donde muchos delincuentes terminan sus condenas, de aquí es que siempre tiene un gran número de personas que deberán existir en los presidios de la nación, mantenidos por las rentas generales, y no por las municipales; pero en la necesidad urgente de alimentarlos, es forzoso escatimar los recursos a la policía, y de aquí viene que algunos serenos han abandonado sus puestos, volviendo a ellos animados por esperanzas que no es posible realizarlos. El cuerpo llamado de seguridad pública ha reduciéndose a dieciocho hombres, que apenas reciben su socorro, estando sus sueldos muy atrasados, porque la jefatura de hacienda siempre manifiesta penurias: de aquella insignificante fuerza se emplean diariamente doce hombres en custodiar a los sentenciados a obras públicas: dos cuidan la caballada, y cuatro hacen las rondas de la ciudad durante la noche; de suerte que aun cuando se presenten los bandidos a las puertas de aquella, no hay quien los reprima y escarmiente: la guarnición militar tampoco puede prestar auxilios, porque frecuentemente sucede que solo están libres los soldados de guardia, pues el resto es de presos y desertores, que sin marchar a sus destinos y sin dar provecho alguno, se absorben una cuantiosa parte de las rentas públicas, en virtud de la orden vigente para que de toda preferencia se pague la lista militar: ¿puede haber justicia, puede haber conveniencia en esta distribución que se hace del sacrificio de los pueblos? Mil veces han denunciádose cuadrillas de salteadores que esperan en las inmediaciones la salida de una carga, y el gobierno no puede facilitar los auxilios que se le piden, abandonando con dolor a los particulares a su funesta suerte.

Los ciudadanos que se ven reducidos a tan cruel desamparo prorrumpen en las quejas que inspira una justa indignación, porque agobiados bajo el peso de nuevas y exorbitantes contribuciones, sin recibir alivio en las antiguas, burlados en las solemnes esperanzas que se les dieron por el mismo legislador, haciéndoles entrever como transitorias las gabelas que después fueron permanentes, y por las cuales se les prometía suprimir otras; vejados y molestados hasta el último grado del sufrimiento, por la odiosa pauta de comisos, que ha producido una indignación universal, arruinados por la ley que destruyó la mitad de las fortunas consistentes en cobre, y desquiciada la nación entera por la que vino después a pretender repararlas estableciendo un banco que hinche sus arcas con las lágrimas, pesares y maldiciones de los pueblos; destruido por fin el régimen social con la orden arbitraria del presidente interino que privó a los departamentos de la mitad de sus rentas, y que estableció un régimen financiero que hace desaparecer los caudales sin que nadie sepa en lo que se invierten; los ciudadanos todos no pueden ver con indiferencia que se les disminuyan sus fortunas a fuerza de cesaciones, que se diferencian solo en el nombre, dándoles el de préstamos, subsidios, contribuciones de dos y tres al millar, derechos de patente y aduanales, comisos y otros muchos que en último análisis son gabelas, cuya distribución y provecho se ignora, porque la sociedad carece de jueces que le administren justicia, de gobierno que les proteja, de empleados que los sirvan, y de fuerza que los libre de las agresiones de los malvados; concluyéndose de todo, que no hay garantías, y que los sacrificios son estériles: el estado social es una carga insoportable, porque ninguno es el fruto que percibe el pueblo de sus sacrificios pecuniarios, y en la imperiosa necesidad que asoma de hacerse justicia por mano propia para defenderse, corre el peligro de que, repeliendo las agresiones de los que atenten a su vida y su fortuna, se le repute delincuente.

Los datos que la junta tiene a la vista la persuaden que a los otros departamentos de la nación los tienen en iguales circunstancias los males enunciados; mas hay otros y muy graves que son peculiares de Durango, y de los del interior. Uno de ellos es la clausura del puerto de Mazatlán, con cuya medida se ha dado un golpe espantoso a nuestro comercio; ¡y en qué tiempo!... cuando la miseria es universal, cuando la moneda tiene un precio muy subido, y cuando se comenzaba a introducir el decoro y la decencia en el pueblo, que podía vestirse por la baratura de los efectos; ¿cuáles pueden ser las esperanzas o cálculos financieros que justifiquen tan estúpida medida?... nadie los alcanza, si no es aquellos que directamente se interesan en el monopolio, y que con tiente serena hinchen sus bolsillos a expensas de la desgraciada multitud: por ellos se cierra un puerto que proveerá económicamente a una gran parte de la nación, se destruye una población que rápidamente progresaba, y para complemento del feliz cálculo, se aumentan exorbitantemente los derechos, cuando la experiencia de todos los siglos ha demostrado, que aquel es el eficaz medio de agotar las rentas públicas y las fortunas de los hombres honrados o tímidos, que, pagando religiosamente sus derechos, no pueden competir con los contrabandistas.

El otro mal que para Durango será el último, porque en él se entonarían los funerales de su ser político, lo tiene ya a la vista y comienza a resentir sus horribles efectos; aquel es la guerra de los bárbaros, que han asolado a Chihuahua, sin que el gobierno se dignara entonces dirigirle una mirada, mientras los periódicos llenaban sus columnas con la relación de pomposas paradas y revistas. Destruído aquel infortunado departamento sus enemigos naturales se dirigen sobre Durango cuyo suelo, rico en producciones agrícolas, en ganadería, y al mismo tiempo desguarnecido, les hace esperar un pillaje seguro y aun la tranquila permanencia de sus rancharías.

Por comunicaciones oficiales del gobierno de Chihuahua se sabe que hay una reunión muy numerosa de bárbaros dispuesta a invadir este departamento, y una parte considerable de aquellos ha situado ya dentro de nuestros límites, siendo inmensa la línea que debe cubrirse por la parte del norte y que hoy solo está defendida por cien hombres repartidos en pequeños destacamentos a enormes distancias: una tal fuerza es insuficiente para librarnos, y así es que, en las irrupciones habidas en este mes han hecho grandes estragos sin que el gobierno pueda remediarlo: las autoridades de los partidos piden armas, municiones y dinero para proveer a su defensa, mas nada puede facilitarse por que el sistema de desarmar a la nación nos ha dejado expuestos a la merced de cualquiera atrevido, y las contribuciones exorbitantes que se exigen a los pueblos, pasan a arcas privilegiadas que nadie sabe a

donde se vacían, porque la situación afligida de los ciudadanos cada día se exagera más y más.

¿Quién no se conmueve, Excmo. Sr., al contemplar el cuadro de desolación que ofrece este infeliz departamento sea cual fuere la parte a donde se dirijan las miradas del que lo observa...? Obligados sus pueblos a renunciar una parte de su libertad y de sus bienes para disfrutar los beneficios del orden social, hoy se les lanza de hecho al estado natural, mas sin reintegrarlos en los derechos que éste les concede, y privados de todos los recursos y medios de defensa que inspira la misma naturaleza: rodeados de bandidos que amenazan sus fortunas y sus vidas, no ven la fuerza reprimente que los aprehenda, no tienen jueces que los castiguen, carecen de armas para repelerlos, y si la desesperación los arma se les hará un crimen por que se defienden; se les despoja en fin de una parte de sus bienes en las reiteradas contribuciones que no se emplean en su provecho y que deberían servir para ayudarlos a conservar el resto: los mexicanos viven hoy sacrificados a su Constitución y a sus leyes, viven para su gobierno, sus obligaciones son efectivas y onerosas, sus derechos no existen; ¿y así podrá decirse que hay sociedad?... No la hay, Excmo. Sr., solo tenemos agregaciones de hombres que no se dispersan porque la misma suerte los espera a donde quiera que huyan: solo una emigración universal los salvaría, pero tampoco puede exigírseles, ni nadie tiene derecho para ello; ¿habrá otro medio... si lo hay, y la junta que está obligada a promover la felicidad del departamento, sujeta al juicio y patriotismo de V.E. sus observaciones; hablará con la franqueza que la urgencia del mal exige, sin que la detengan consideraciones algunas, y sin que nada la intimide, porque debe obedecer a las inspiraciones de su conciencia y a las obligaciones que ha contraído con los pueblos.

Es inútil, Excmo. Sr. que nos formemos ilusiones, y muy injusto el que por conservarlas sacrifiquemos la suerte de la patria: la buena fe, la moral y la humanidad exigen que desentrañemos el mal y que allí apliquemos el remedio, aunque sea doloroso, aunque lastime el amor propio de los que le causaron por un error de buena fe, y aunque choque con los intereses de pocos que pugnan con el general de la nación: esto aconseja el patriotismo, esto manda el deber. Si buscamos el origen de nuestras desgracias, no hay duda que lo hallaremos en una constitución dictada con premura, agujoneados sus autores por las facciones que asomaban por todas partes... mas llegó el día en que volviéramos sobre nuestros pasos y en que viésemos bajo nuestros pies abierto el abismo cuyo borde pisamos, y en que oyésemos los clamores de un pueblo numeroso y angustiado, que, en el exceso de su aflicción, nos dice: Alargad, señor, vuestra mano generosa que nos revoque de la perdición: echadnos una tabla que nos salve del naufragio: reformad esa Constitución que en parte nos ha producido males sin cuento, porque, o la reformáis, o todos perecemos: ¡Alternativa cruel pero precisa!... Tales eran los términos formales en que se expresaba la comisión revisora de los poderes conferidos a los diputados, que abolieron la constitución de 1824, en su dictamen de 4 de marzo de 1835, y a la verdad que ellos, así como los fundamentos sobre que descansa, nunca fueron tan exactamente aplicables como en nuestras afligidas circunstancias: los males que entonces se consultaron, hoy han colmado la medida del sufrimiento, y si la constitución federal, sancionada con la observancia de diez años, se tachó porque fue dictada con premura, en momentos que amenazaban revueltas y como inadaptable a nuestro suelo, a pesar de que con ella marcharon y progresaron los pueblos; la actual reúne a todos aquellos defectos, los de haber emergido en el centro de las facciones, de haberse dictado a retazos incoherentes por la festinación que presidía en las sesiones, de haberse forzado el voto de los pueblos bien expreso, sin embargo de la violencia con que se les exigió, de ser dictada por una autoridad incompetente, y en fin de haberse hecho, no para la nación, sí para la persona que se temía continuara rigiendo sus destinos y a quien se quería rodear de trabas y obstáculos, por que no había resolución o fuerza para atacarla de frente: el teatro cambió y el pueblo se quedó con una constitución no hecha para él: ¿podrá marchar con ella, podrá ser feliz bajo su protección?... este sería un verdadero portento, que no es de esperarse, porque la Providencia reserva sus prodigios para aquellos casos en que son ineficaces las fuerzas humanas.

Los poderosos motivos que se tuvieron presentes para destruir la constitución federal han exacerbádose hasta el extremo con el cambio ocurrido, y no ha realizádose una sola de las esperanzas que con él se nos ofrecieron; no la hay tampoco de que puedan ser efectivas, pues el sol alumbrá diariamente nuevas desgracias y fecunda nuevos elementos de desorganización social. Volviendo al dictamen de la comisión revisora, a aquel documento oficial que, presentado al cuerpo soberano de la

nación mereció su solemne sanción y fue la piedra angular del nuevo edificio, encontramos que el cambio de la constitución federal era absolutamente preciso:

- 1º. Por haberse abrumado a los pueblos con nuevas y desconocidas contribuciones;
- 2º. Por haberse creado nuevas oficinas de cuenta y razón, gastándose enormes sumas en milicias inútiles;
- 3º. Por erogarse crecidos gastos en llenar el cupo de contingente de hombres y dinero;
- 4º. Por las frecuentes revoluciones civiles;
- 5º. Por haberse dispuesto de los bienes eclesiásticos en un estado de la federación;
- 6º. Por las irrupciones que en aquel tiempo hicieron las tribus bárbaras en Chihuahua, Sonora y Nuevo México;
- 7º. Por haber desaparecido como por encanto la opulencia y riqueza y las enormes sumas de oro y plata que produce nuestro suelo;
- 8º. Por la moneda falsa de cobre introducida en el comercio;
- 9º. Por la introducción de manufacturas extranjeras que destruyen la industria nacional;
- 10º. Por la absoluta falta de administración de justicia en los tribunales civiles y militares;
- 11º. Por la impunidad de las bancarrotas;
- 12º. Por las leyes de proscripción que dictaron algunos congresos;
- 13º. Por la desmoralización que comenzaba a propagarse.

He aquí las causas que se declararon bastantes para destruir en 1835 la constitución de 1824, haciéndola responsable de todos ellos y confiándose que bastaría abolirla para hacer desaparecer aquellos. La junta departamental no entrará a examinar si tantos males traían su origen en la Constitución, y sujeta su humilde juicio al cuerpo soberano de la nación que así lo declaró, y que por ellos cambió su pacto para darle el actual: obrando pues consiguiente a aquellos principios, tan solemnemente sancionados y a los cuales debe su existencia el presente estado de cosas, advertiremos, que desde el cambio hasta hoy, no ha desaparecido uno solo de tan ponderados males, y que su incremento es cada día más espantoso y amenazante. Contribuciones reiteradas, nuevas, desconocidas y odiosas, que precipitaron del trono al sepulcro al monarca libertador, hemos visto desde entonces: al paso que los recursos escasean, se crean nuevas oficinas y emergen escuadrones de empleados que sin provecho pesan sobre el tesoro público: la guerra intestina asoma por todas partes y la desmembración de la República se efectúa en sus confines más hermosos: la penuria pública ha llevado la mano hasta las arcas privilegiadas del clero, aunque de esto se hizo otra vez un imperdonable delito: las tribus bárbaras completaron la desolación, mientras toda la atención se concentraba en destruir el pacto federativo de los pueblos, y hoy avanza el enemigo sin tropiezo a completar el exterminio: la riqueza pública ha desaparecido realmente, como lo evidencia el total desamparo en que yacen todos los ramos de la administración pública y sobre los cuales se ha dado una rápida ojeada; ¿cuándo jamás se vio la nación en tan triste extremidad, sin embargo de que entonces con mayores gastos que se supone había, no ingresaban las enormes sumas que hoy producen las reiteradas contribuciones?, ¿qué se hace este oro y plata nuevamente cosechado?, ¿qué, el de las antiguas contribuciones todavía vigentes?... la moneda falsa ha desaparecido juntamente con la buena y con la fortuna de los particulares: la introducción de manufacturas extranjeras no cesa y la prohibición que existía en tiempo del gobierno federal para que los extranjeros lucieran el comercio de menudeo, hoy no existe, con grave perjuicio y

ruina del comercio del país: la administración de justicia existe solo en el nombre y muy pronto aun él desaparecerá por la absoluta carencia de jueces: las bancarrotas continúan y serán más repetidas, por que las mismas leyes las producen: las arbitrariedades no han sido fruto desconocido, y la desmoralización parece que ha tocado su colmo: ¿cuál es pues la mejora social que han recibido nuestros pueblos en el violento cambio que se hizo de sus instituciones...? a ellos los aquejan todas sus pasadas desgracias, los agobian otras más crueles aun, y que ni en idea se les llegaron jamás a presentar.

Si se contesta que estos vicios no traen su origen de la Constitución y que pueden remediarse dejándola subsistente, instaremos con las mismas palabras que la comisión especial de la cámara de diputados, en el dictamen que dio el 28 de julio de 1835 sobre las manifestaciones relativas al cambio del sistema de gobierno: en este voto que mereció la sanción del cuerpo legislativo, y que produjo la nueva organización se decía lo siguiente, contestando a una igual objeción que se ponía en boca de la oposición. Los defensores del sistema federal (dice) podrán negar (con razón o sin ella) que los males experimentados por la nación, mientras ha regido este sistema, hayan sido efecto o "consecuencias de él; pero no podrán hacer lo mismo sin delirio", con respecto al hecho de que se han sufrido muchos y gravísimos. Los pueblos, para quienes no se hicieron las abstracciones ni las "reglas del riguroso raciocinio, ven solo la simulancidad de los hechos, sienten que son víctimas de unos males que no experimentaban antes, y esto les basta para decidirse y desconfiar de un sistema, durante el cual, han sido desgraciados, sea en consecuencia de él, sea por causas extrañas y accidentales que no se paran a examinar".

Esto puede decir el pueblo con verdad en nuestros calamitosos días, pues tiene objetos de comparación que antes le faltaban, a no ser que la alusión se haga con el gobierno virreinal o monárquico, de lo que suponemos muy lejos a la comisión. El régimen federal pagaba con puntualidad y aun anticipación a sus numerosos empleados, que en el central abandonan sus destinos, porque hace muchos meses no perciben un octavo: en el federal había jueces que protegieran la libertad, vida y hacienda de los ciudadanos, y en el central no hay quien administre justicia: en el federal no se conocían las extraordinarias y o liosas contribuciones que hoy agobian a los pueblos y las arcas de los estados abundaban en dinero después de cubrir sus obligaciones generales y particulares, al paso que en nuestros días son insuficientes, a pesar de los grandes ingresos y de las economías que se han introducido: en el federal había ejército, había numerosas milicias y gendarmería que imponían un freno a los bandidos, y en el central no pueden los departamentos reprimir a cuatro facinerosos que se presenten en los suburbios de sus ciudades: en el federal la República conservaba intacto su territorio, y en el central se desmiembra por todos sus cofines: en el federal conservaba la nación sus relaciones armoniosas con el extranjero, y en el central se atrae la guerra de una república vecina y provoca la intervención extranjera: en el federal estaban los más altos funcionarios sujetos a la cuchilla de la ley, y en el central se establece una temible corporación que solo debe responder a Dios de sus acciones: en el federal tenían los pueblos a la puerta de su casa las autoridades que proveyeran a sus necesidades, y en el central deben recurrir a una inmensa distancia para obtener el alivio de un mal que no permita esperas, que nunca se consigue o que viene cuando aquel es irreparable: en el federal se emprendían obras públicas, y en el central se desploman las existentes, sin que haya medios de repararlas: en el federal progresaban las poblaciones y el comercio, y en el central se dictan leyes para arruinar a ambos: en el federal se fomentaban los establecimientos de educación, que en el central es preciso cerrar: en el federal adelantaba su marcha el siglo, que en el central retrocede: en el federal se invertían de una manera conocida las rentas públicas, que en el central desaparecen sin saberse a donde van a resumirse: en el federal circulaba la riqueza pública con igualdad por toda la extensión de la República, y en el central hay pueblos privilegiados que se la absorben: en el federal las autoridades de los estados eran respetadas y honradas, y en el central son las de los departamentos el vilipendio y ultraje de empleados subalternos: en el federal traficaban los ciudadanos con sus bienes sin estar sujetos a extorsiones injustas, y en el central ha establecido un sistema de espionaje y opresión en que se complican las más sencillas operaciones para privar a aquellos de sus fortunas: en el federal derramaba Zacatecas fuentes de plata que anunciaban la industria más lejana, y aquellas se cegaron tan luego como apareció el central: en el federal todos los tribunales y oficinas estaban bien servidos, y en el central se cierran por la falta de empleados: en fin, si se vieron oleadas revolucionarias durante el

régimen federal, ellas no fueron consecuencias del sistema, sino de las aspiraciones de aquellos que pretendían arrastrarnos al central en que hoy no pueden subsistir, ni con el que harán la felicidad de la nación: ésta resistía por instinto, se agitaba como se agitan las palomas a la vista del milano, a pesar de que su temperamento las inclina a la quietud y al reposo: diremos pues como la comisión especial de la cámara de diputados en su citado dictamen: "Se halla la nación en un estado de incertidumbre precario y que podemos llamar anarquía moderada, que solo el carácter dócil y bondadoso de los mexicanos puede hacer realizable, sin que la nación se destroce y todo sea horroroso y desgracias; pero, llegaríamos a ellos si se hiciese durar mas largo tiempo, pues la bondad tiene límites y nuestros pueblos pasiones como todos. De aquí es que sea impolítica y muy temible cualquiera medida que se dirija a prolongar esa incertidumbre".

Motivos tan poderosos y nuevos como los expuestos, contrastes tan fuertes y que toda la República palpa y conoce, coadyuvados por principios que sancionó y acató el cuerpo soberano de la nación, nos dan la certidumbre de que será obsequiado el voto de los pueblos, cuando exponiendo los primeros, apela a los segundos que entonces se invocaron para causar males infinitamente mayores que los que se pensaba remediar: ¿se desoirán sus clamores?, ¿se les dirá que no bastan para justificar un cambio?... Entonces se confesaría expresamente que fue atentatorio el verificado, porque él se hizo para remediar desgracias menores en número y calidad: solo por un contraprinipio podría decirse que causas mayores no deben producir los mismos efectos; lo que tampoco es de esperarse de la sabiduría y prudencia de los que nos enseñaron el medio de reparar las calamidades públicas, y nos dieron reglas y preceptos para subvenir a ellas, sin tocar a la fuerza y apelando solo a la voluntad de aquel que es la víctima. Sentir el mal de una posición y desear salir de ella es propio de todo hombre, decía la citada comisión en su dictamen; y la revisora asentaba el siguiente principio que hace muy al intento. "Las constituciones deben seguir la misma suerte que las leyes: si el tiempo manifiesta su inutilidad y que no corresponden en sus benéficos efectos a las intenciones del legislador, este luego las deroga, bien así como un médico cambia de remedios o de método curativo, cuando nota que el enfermo, lejos de sanar se agrava con el régimen que le ha prescrito. La diferencia que hay entre las constituciones y las leyes consiste en que éstas tienden a una reforma parcial y aquellas a una reforma en grande". "¿Quién puede dar a alterar la constitución de un pueblo?... ", preguntaba la comisión especial de la cámara de diputados, y responde: "Él solo, ya mediata, ya inmediatamente las personas a quienes delegue esta empresa y a cuya decisión quiera y se obligue a estar". Este pueblo, víctima de su pacto, pide hoy su abolición y no apela a máximas sembradas en escritos sediciosos, sino a las consagradas por la representación nacional que dio su ser al actual orden de cosas, por hacer el bien que no ha obtenido, pues, sin preverlo, realizó aquella máxima precautoria que asentaba la comisión en su dictamen para evitar un error irreparable. "Toda mudanza de gobierno (decía) aun cuando sea de mal en bien, causa trastornos sensibles y si no se prepara y ejecuta con suma prudencia y sumo tino ocasiona la ruina de la sociedad". He aquí lo sucedido a la nuestra que ha cambiado de mal en peor por haberse olvidado de que: "Once años de división y de régimen federal crearon once mil hábitos, otras tantas seguridades, fortunas y esperanzas, cuya destrucción es siempre un mal" (Palabras de la citada comisión).

No espera la nación que se quiera contrastar su voluntad con las trabas que le oponen sus siete leyes constitucionales para ser reformadas por los medios embarazosos que exigen, y hasta dentro del dilatado término de seis años que será imposible cumplir, pues el cuerpo soberano, que se creyó omnipotentemente facultado, declaró, conformándose con el dictamen de la comisión revisora: "que ningún ser individual o moral puede contraer obligación consigo mismo, porque esta doble y contraria personalidad es ridícula e ilusoria": aquella misma comisión demostró hasta el convencimiento, que semejantes trabas solo se hicieron para las circunstancias comunes: "pues el entendimiento humano no puede prever todos los casos y contingencias posibles, como el divino, para quien nada hay pretérito ni futuro, pues todo lo tiene bien presente". En fin para no dejar escrúpulos a los que titubearan en arrojar su piedra sobre la constitución federal se les persuadió el absurdo que incluye el argumento de las leyes inmutables, pues con él: "querían suponer que los legisladores de 1824 tuvieron facultad para ligar a todas las generaciones y legisladores sucesivos de una manera irrevocable, o lo que es lo mismo, que la soberanía de la nación fue enajenada desde 'entonces para no volver a residir jamás en su legítimo' dueño. Quiere decir también, que aquellos legisladores 'gozaron de una previsión casi divina para no temer' los inconvenientes que habían de padecer algunos de estos objetos con la

felicidad general, base de toda legislación, o que trastornándolo todo quisieron sacrificar el fin a los medios. Quiere decir, por último, que tales objetos se declararon así inmutables por ser de una jerarquía que sin ellos fuera incompatible la existencia de una nación soberana, libre e independiente. ¡Que absurdo! Este argumento llamado de las leyes inmutables podría valer cuando fuese dado a los legisladores poder fijar la suerte de los imperios: todas las disposiciones políticas son eventuales, porque cesante ratione, cesat lex”.

Hemos usado de los principios y palabras de la comisión revisora, porque ellos son aplicables en todo a los legisladores de la constitución central y muy particularmente a las angustiadas circunstancias que nos rodean: la naturaleza de los principios es el ser inmutables y por eso apelamos a ellos, por eso también concluiremos con otras de sus palabras, y son las siguientes: “De lo dicho se infiere con naturalidad, que los pueblos pueden y deben sus constituciones respectivas gradual y lentamente, o de un modo rápido y violento, según exija la naturaleza, la vehemencia o inmediatez de los peligros que se oponen a su conservación”. Óigase pues la voluntad libre de los pueblos, no se les oprima, no se les ahogue, y se verá pronunciada abiertamente contra un sistema que no ha realizado una sola de las esperanzas que se les prometían, contra un sistema que ha exacerbado sus padecimientos, contra un sistema en fin que desconocían aquellos a quienes se les mandaba lo pidieran: la comisión especial de la cámara de diputados levantó desde entonces una parte del velo cuando decía, que si los pueblos pedían centralismo usaban de esta voz solo como: “contraposición del sistema federal que no querían, no dándole en substancia otra significación que la de un gobierno más fuerte en los resortes, más respetables en las medidas, más económico en los recursos y menos complicado en las resoluciones”...

Esta glosa con que se pretendía explicar el voto informe de que los pueblos pudo dar por resultado el centralismo, la monarquía, la teocracia o autocracia, pues en todos ellos se descubren aquellas mismas calidades que se supone exigían los pueblos en su nueva organización; de lo cual se infiere, que el actual régimen no obtuvo el voto expreso de aquellos; pues que ni idea tenían de él; ¿y podrán estimarse unas instituciones desconocidas y que han marcado su aparición con calamidades públicas de todo género, que directamente traen su origen de aquellas? ¿Puede ocultarse al pueblo el contraste que ellas forman con las antiguas, y desconocerán el error en que incurrieron, o más bien dicho, el que se perpetró en su nombre, y se quiso sancionar con la voluntad general que nunca se manifestó en aquel sentido?

Al avanzar esta proposición es necesario dar las pruebas y hablar con la franqueza de hombres de bien, cuyo único objeto es procurar la felicidad de su infortunada patria, sin curarse de sí propios. Los votos de la nación en aquella época de infando recuerdo se encuentran consignados en los dos dictámenes de las comisiones a cuyos principios hemos apelado alternativamente, y que se circularon impresos por toda la República: un extracto del de la revisora produce el resultado siguiente en los poderes e instrucciones que los estados dieron a sus representantes para operar el cambio de sistema: Guanajuato dijo estar solemnemente pronunciado contra el sistema federal, y pedía la reforma de su código o el establecimiento de otro nuevo: por esta misma alternativa, aunque sin el pronunciamiento, votaron México, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Nuevo México. En nada se fijaron y nada propusieron, Nuevo León y Yucatán: pidieron simplemente reforma del pacto federal, San Luis, Tamaulipas, Michoacán y el Distrito: por la misma reforma, salvando las bases federales, opinaron Chiapas, los pueblos de Veracruz, Jalisco, Zacatecas y Durango: nada pidieron, ni tampoco concedieron poderes a sus diputados para hacer reformas, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Colima y Tlaxcala. He aquí un fiel relato de los votos que entonces se exigieron a la nación por medio de una fuerza invisible, pero amenazante; y de tales datos aparece en toda su evidencia que estos estados y territorios, cinco pidieron expresamente la conservación del régimen federativo, que cuatro opinaron solo por su reforma, que siete no quisieron autorizar a sus representantes para que la hicieran, que dos nada dijeron, que cinco propusieron primariamente la reforma y secundariamente el cuatro, sin determinar régimen, y que solo Guanajuato se pronunció contra su constitución. Recordando las calamitosas circunstancias de aquella época, la falta de libertad con que se emiten los votos, y sobre todo el valor que tienen las palabras y los hechos, es fuerza concluir, que los que solo pedían la reforma del pacto federativo, los que se rehusaban a facultar a sus representantes para reformarlo, y aun aquellos dos que escaparon por la tangente, todos estaban de acuerdo en la conservación de las formas

federales; resultando por forzosa consecuencia que de veinticuatro cuerpos morales que votaron las tres cuartas partes querían la conservación de aquella forma y la otra cuarta, excepto un voto, coadyuvaba primariamente al intento, proponiendo la reforma como el primer extremo de la alternativa. Esta convicción arrancó a la comisión, contra su evidente interior voluntad, la declaración con que termina su dictamen, expresando que: “en el congreso residían por voluntad de la nación todas las facultades extraconstitucionales necesarias para hacer en la constitución del año de 1824 cuantas alteraciones creyera convenientes al bien de la misma nación prefijándose por límites de dichas facultades las que detalla el artículo 171 de la misma”. Esta igual solemne declaración hizo el congreso en su decreto de 2 de mayo, anunciándolo como la expresión de la voluntad general, aunque sus tendencias lo arrastraban a destruir el antiguo pacto; mas era imposible resistir a la evidencia de los hechos, a nadie se ocultaba que la nación, a pesar de la violencia que sobre ella se ejercía, manifestaba un voto tan decidido para conservar el régimen federativo, como para reformarlo y expurgarlo de los vicios que detenían su marcha; el cuerpo legislativo, en fin, anunció solemnemente a la nación y al mundo entero, que su voluntad era reformar y no destruir; luego en el hecho de destruir se violentó aquella voluntad y se obró con exceso por los que se reputaban sus órganos; infiérese en último análisis, que las siete actuales leyes constitucionales no se expidieron con el voto público, ni tampoco que éste las haya ratificado. Para salvar la última dificultad nos hacen el argumento del tácito consentimiento al decreto de 2 de mayo y el tomado de las leyes de conquista, cuando los conquistados sin fiestas quietud y conformidad; mas a lo primero se contesta, que la nación aceptó el decreto de 2 de mayo porque en él se salvaban las formas federales; y al segundo, que el estriba particularmente.

Para concluir y llenar su objeto, que es solo el de procurar el bien de la nación, implora la junta departamental, presidida por su gobernador, que V.E. acepte y proteja sus votos, y que reasumiendo la plenitud de poder que en otras iguales circunstancias se entendió delegaba la nación al ejecutivo, o bien por los medios que le inspiren su conciencia y su honor, bajo cuyas restricciones juró desempeñar el elevado puesto que dignamente ocupa, extienda una mano salvadora a su patria infeliz para librarla del abismo a cuyo borde se encuentran: un solo medio le resta de salvación y es el de apelar a ella misma para que, examinando detenidamente su difícil posición, acuerde en libertad los medios de remediarla. Muchos años ha que la nación clama por una convención para transigir sus diferencias y siempre ha ahogándose su voz, siempre se le ha obligado a abrazar otros medios que la experiencia ha demostrado ser ineficaces: hoy la reclama, y hoy mejor que nunca se encuentra en la dichosa posición de tocar el acierto, pues paulatinamente ha ensayado todas las formas de gobierno y conocido sus ventajas e inconvenientes: los representantes que elija no se dejarán ya seducir por las teorías, no correrán tras un buen ideal, huirán de sembrar la discordia, pues han probado sus amargos frutos, cimentarán la paz, porque los ha sacrificado y empobrecido la guerra, deliberarán sobre el libro de la experiencia, y con conocimiento pleno de las necesidades públicas, huirán de la libertad exagerada y del despotismo disfrazado; en fin, ellos solos podrían hacernos felices siendo sacados de un pueblo que en el extremo de su aflicción les dirá: Salvadnos señor, porque todos perecemos, y lo salvarán pues también ellos pertenecen a ese mismo pueblo, que hoy está unido por el natural instinto que produce el peligro común: los partidos han desaparecido y amalgamados padecen: no hay federalistas de 1824 ni centralistas de 1836: los primeros quieren aquel pacto expurgado de sus clásicos errores y los segundos alimentan iguales votos; todos suspiran por un cambio y la nación solo lo espera feliz de una convención: sea V.E. el protector de sus votos, y ella lo proclamará su verdadero libertador, ella lo colocará en el número de aquellos héroes a quienes la historia venera como padres de los pueblos; pedimos pues a V.E. en representación de éste departamento que, por los medios que le inspire su sabiduría, su conciencia y su honor, conceda y obtenga para su patria:

1º. La reunión de una convención elegida popularmente para que se ocupe de reformar la constitución federal de 1824 en el perentorio término de seis meses contados desde el día de su instalación, sin que pueda legislar sobre otro punto cualquiera, so pena de nulidad en cuanto acordare.

2º. Que mientras se sanciona el nuevo código reasuma V.E. el poder supremo de la nación, quedando sujetos sus ministros a responder ante el primer congreso constitucional por los actos que autoricen contra la felicidad de aquella.

Sala de sesiones de la junta departamental de Durango, octubre 30 de 1837.

Excmo. Sr. Marcelino Castañeda

Pedro de Ochoa; Manuel Santa María; Esteban del Campo; José Loreto Barrera; Basilio Mendarozqueta; Juan Rodríguez; José María Guerrero, secretario.

Oficio con que se acompañó la exposición que antecede

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de adjuntar a V.E. la exposición que en unión del gobierno le dirige la Excma. junta departamental, proponiendo el cambio del sistema central en el federal, según la constitución de 1824, reformada por una convención que a este solo efecto deberá convocarse y funcionar el perentorio término de seis meses, reasumiendo entre tanto el poder supremo el Excmo. Sr. presidente de la república, cuyos ministros responderán de su conducta ante el primer congreso constitucional.

La patria, Excmo. Sr., se halla en un estado de desorganización interna que la conduce a la muerte: va a ahogarse inevitablemente en la anarquía más espantosa, si no vuelve pronto sobre sus pasos: todos los vínculos políticos están rotos: una ley, la más ejecutiva, la de la necesidad, la de su misma salvación, exige con imperio que se la deje entregada a sus propias manos para que como dueña de su suerte emprenda de nuevo su antigua carrera.

Se usurpó el nombre del pueblo y ensayamos un aprendizaje que ha sido muy costoso a la nación: algunos pocos hombres, que se arrogaron la omnipotencia política, dieron de mano al pacto fundamental, atribuyéndole todos los extravíos y crímenes que se habían cometido, y nos constituyeron bajo un nuevo sistema que ha emperadonados de situación. Un torrente de males amenaza la ruina de la República: mil elementos de combustión fermentan en secreto: espesas nubes anuncian la tormenta que se acerca con la mayor violencia, y la cordura aconseja que nos pongamos a cubierto.

“El pueblo que siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro entra naturalmente en la necesidad de defenderse y adquiere por consiguiente un derecho extraordinario y legítimo de insurrección”.

Librémonos de que el nuestro apele a ese funesto remedio. El camino más expédito en mi opinión para regularizar la marcha de los sucesos al punto que han llegado es el de la convocación de una asamblea general que reconstituya los cimientos del antiguo orden: éste es el único modo de prevenir una revolución que puede causar la disolución de la República, el arbitrio que resta para cortar de raíz las causas de nuestros males y para que nos consolidemos bajo un orden que lleve el sello de indisputable legitimidad.

Estos son los votos del gobierno de Durango, que desea hacer escuchar, no por vía de una asonada, sino por el camino legal de la adjunta reverente exposición. Sírvasse V.E. elevarla al conocimiento del Excmo. Sr. presidente, de quien no dudo la acogerá benignamente como la expresión franca y bien intencionada de mis deseos por la paz y prosperidad de la nación.

Protesto:

Dios y libertad. Victoria de Durango, octubre 30 de 1837.

Marcelino Castañeda

José de la Barcena

Excmo. Sr. ministro de lo interior

Context:

Around six months before this Representation was addressed by the authorities of the Department of Durango to President Anastasio Bustamante, the province's commander general had pronounced against the federalist pronunciamiento of San Luis Potosí of 14 April 1837 and in favour of the government. However, as may be evidenced in this lengthy and carefully thought out analysis of Durango's problems since 1824, although the civil authorities in Durango shared the commander general's respect for President Bustamante, they were of the view that the 1836 Central Constitution was as bad as, if not worse than, the 1824 charter. They agreed with the reasons that were given in 1835 to abolish the federal constitution, but now, with hindsight, were of the opinion that the centralist charter had failed to deliver. Therefore, making use of an "Exposición" as opposed to a pronunciamiento (there were no explicit or implicit threats in the "Exposición") they respectfully asked the President to bring back the 1824 Constitution, only with a disposition to reform it so that its past deficiencies were corrected.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=119>